PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 180/2.016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "DECOGRAB DE EDGAR MANUEL DEJESUS GARAY SANCHEZ", EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2.016, PLURIANUAL AD REFERENDUM "SERVICIO DE LAVADO DE ALFOMBRAS, CORTINAS, BANDERAS Y TAPIZADOS", PARA EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2.016-2.017.

-1-

Asunción, 19 de febrero de 2.016

VISTO: *El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2.016 Ad Referéndum "Servicio de Lavado de Alfombras, Cortinas, Banderas y Tapizados", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;*

La Ley Nº 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas"; y

CONSIDERANDO: *Que el Artículo 16, de la Ley N° 2.051/03, Tipos de Procedimiento, dispone que las Convocantes realizaran las contrataciones públicas, mediante algunos de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentran la Licitación por Concurso de Ofertas, para aquellos montos entre los dos mil y diez mil jornales.*

Que en el Acta Nº 02/2.016, consta que en fecha 29 de enero de 2.016, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión la firma DECOGRAB de Edgar Manuel de Jesús Garay Sánchez.

Que por medio del Informe de Evaluación, se recomendó la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2.016, Plurianual Ad Referéndum "Servicio de Lavado de Alfombras, Cortinas, Banderas y Tapizados", a la firma DECOGRAB de Edgar Manuel de Jesús Garay Sánchez.

Que el Artículo 28, de la Ley Nº 2051/2003, expresa que "Con base al Informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato".

POR TANTO; *en uso de sus facultades legales;*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º *Adjudicar el* ***Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2.016 Plurianual Ad Referéndum "Servicio de Lavado de Alfombras, Cortinas, Banderas y Tapizados"****, a la firma* ***DECOGRAB*** *de Edgar Manuel de Jesús Garay Sánchez, por un monto máximo de* ***doscientos millones de Guaraníes (Gs. 200.000.000)****, y un monto mínimo de* ***cien millones de Guaraníes (Gs. 100.000.000)****.*

Art. 2º *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, a suscribir el Contrato respectivo con la firma adjudicada.*

Art. 3° *Imputar lo resuelto en el Articulo 1º, en el Rubro 240 (Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).*

Art. 4º *Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.*

César Daniel Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República